

**COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO -COG-
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 61045**

**EXAMEN ESPECIAL
PROGRAMA MEDALLAS POR EVENTOS DEL CICLO
OLIMPICO
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2017



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

El Comité Olímpico Guatemalteco tiene como función, desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Es por ello, que tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos:

- a. La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y ésta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.
- b. En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.
- c. El Decreto Ley Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. “En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá.”
- d. Estatutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional.

PROGRAMA PAGO DE MEDALLA

Reconocimiento económico a los atletas y entrenadores como recompensa por el resultado obtenido en los Juegos del Ciclo Olímpico.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la entrega del incentivo económico por la obtención de medallas en los III Juegos Bolivarianos de Playa Iquique, Chile 2016.



ESPECIFICOS

- a) Verificar el pago efectuado por la obtención de medallas a los atletas.
- b) Verificar el pago efectuado por la obtención de medallas a los entrenadores.

ALCANCE

Se verificó que los Comprobantes Únicos de Registro, CURS emitidos para documentar el pago efectuado a los atletas y a los entrenadores correspondientes del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

INFORMACION EXAMINADA

El Comité Olímpico Guatemalteco utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para el registro de las operaciones y en el renglón 419, Otras transferencias a personas individuales se ejecutó el pago a los atletas y entrenadores por la obtención de medallas en los III Juegos Bolivarianos de Playa Iquique, Chile 2016.

Comité Olímpico Guatemalteco
Examen Especial
Pago efectuado por la obtención de medallas en los
III Juegos Bolivarianos de Playa Iquique, Chile 2016
Del 01 de enero al 30 de junio de 2017
Expresado en Quetzales

Nota	Grupo	Descripción	Renglón	Beneficiario	Monto aprobado	Muestra	% Muestra
1	4	Transferencias Corrientes	419	Atletas	41,250.00	41,250.00	100
2				Entrenadores	9,843.75	9,843.75	100
FUENTE: Reporte SICOIN R00804768.rpt				TOTAL	51,093.75	51,093.75	100

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Al 30 de junio de 2017 se pagaron 8 medallas a los atletas, integradas por 5 de Remo y Canotaje, 2 de Navegación a Vela y 1 de Surf; constituidas por 4 de Oro por un valor de Q.7,500.00 cada una, 2 de Plata por un valor de Q.3,750.00 cada una y 2 de Bronce por un valor de Q.1,875.00 cada una.



NOTA 2

Al 30 de junio de 2017 se pagaron 8 medallas a los entrenadores, integradas por 5 de Remo y Canotaje, 2 de Navegación a Vela y 1 de Surf; constituidas por 4 de Oro por un valor de Q.1,875.00 cada una, 2 de Plata por un valor de Q.937.50 cada una y 2 de Bronce por un valor de Q.468.75 cada una.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Como resultado del trabajo efectuado por el Examen Especial por el pago de las medallas obtenidas en los III Juegos Bolivarianos de Playa Iquique, Chile 2016, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2017, realizado en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría 61045-1-2017 no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno.

Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno a los cuales deba de dársele seguimiento.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERARDO ESTRADA MAYORGA	GERENTE GENERAL	01/01/2017	30/06/2017
2	MARIO ROBERTO SANDOVAL ESCOBAR	SUBGERENTE DE OPTIMIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS	01/01/2017	30/06/2017
3	WERNER OSWALDO MERIDA HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	01/01/2017	30/06/2017
4	DELIA AZUCENA MORALES LEMUS	SUBGERENTE DE NORMATIVIDAD PARA EL LIDERAZGO DEPORTIVO	01/01/2017	30/06/2017
5	JENIFFER VERONICA DE LEON CHANQUIN	JEFE DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS PARA EL EXITO DEPORTIVO	01/01/2017	30/06/2017



COMISION DE AUDITORIA

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Auditor

MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Director

